

ANEXO XVI

**SERVICIOS INFORMATICOS
PARA LAS UNIDADES
DE GENERACION**

ANEXO XVI

SERVICIOS INFORMATICOS A PROVEER A LAS
UNIDADES DEL NEGOCIO DE GENERACION

Capítulo I

Finalidad

1. Descripción de los Servicios Informáticos a prestar.
2. Servicios de Sistemas.
3. Infraestructura Disponible.

Capítulo II

1. Cargo por Servicios.
2. Duración de las Prestaciones.
3. Condiciones Generales.
4. Garantías.
5. Compromiso de Eficiencia.
6. Titularidad.
7. Devolución de Equipos.

Apéndice 1

Descripción de Sistemas Informáticos.

67

CAPITULO I

FINALIDAD

Brindar soporte informático a las actividades y operaciones propias de las unidades de negocios de Generación (Central Puerto y Central Costanera).

1. DESCRIPCION DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS A PRESTAR

1.1 Sistemas centrales de procesamiento, almacenamiento e impresión.

Proveer el servicio del procesamiento masivo de datos así como el soporte de impresión que corresponde a sistemas corporativos de almacenes, contabilidad, etc. El detalle de los mismos se encuentran señalados con la letra (B) en el Apéndice 1 de este Anexo.

1.2 Sistemas de teleprocesamiento.

Brindar el servicio de teleprocesamientos para usuarios finales en tareas como consultas, valorización de materiales, entre otras.

El detalle de los mismos se encuentra señalado con la letra (I) en el Apéndice 1 de este Anexo.

1.3 Sistemas locales soportados sobre minis y microcomputadoras, tanto autónomas como en redes locales o remotas, vinculadas o no al sistema central. Ver Apéndice 1.

2. SERVICIOS DE SISTEMAS

Los servicios que se continuarán prestando a las Generadoras en la medida en que sean requeridos son los que se detallan a continuación:

- Procesamiento y Teleprocesamiento de datos.
- Soporte técnico para la disponibilidad y operabilidad de servicio.
- Sistema de seguridad de datos y protección de accesos a los recursos informáticos.
- Administración y operación del equipamiento instalado, local y distribuido.
- Diseño, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones.
- Diseño, creación y mantenimiento de Bases de Datos.
- Asesoramiento técnico, mesa de ayuda y capacitación a usuarios.
- Microinformática (asesoramiento, desarrollo, implementación y capacitación a usuarios).

3. INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE

Los elementos básicos que conforman la infraestructura del servicio son los siguientes:

- Centro de Procesamiento de la Información.
(Nodo Central de la Red de T.P.)
- Sistema de Transmisión de Datos.
- Estaciones de trabajo locales (terminales, impresoras e impresoras rápidas).
- Sistemas de mini y microcomputación.

En San José 140, Piso 1º, Oficina 122 y en Alsina 470, Piso 3º, los Oferentes podrán consultar la distribución del equipamiento administrado por la Unidad de Negocios C.C., que estará afectada a cada una de las Unidades de Negocio de Generación, para poder cumplimentar los servicios a prestar.

CAPITULO II

Para facilitar los acuerdos entre las Sociedades Concesionarias y las Unidades de negocio de generación, se detallan con carácter enunciativo las principales características y lineamientos a considerar.

1. CARGOS POR SERVICIOS

Los servicios informativos a prestar por las Sociedades Concesionarias, a través de la Unidad de Negocios C.C., que correspondan a los especificados en el Anexo XXIII de este Pliego serán de carácter gratuito para el término de duración previsto. Cualquier otro servicio informático que requieran fuera de los especificados deberán ser acordados previamente entre las partes (condiciones de prestación y económicas).

2. DURACION DE LAS PRESTACIONES

Las prestaciones tendrán una duración de 6 meses a partir de la Efectiva Fecha de Toma de Posesión.

3. CONDICIONES GENERALES

Cambios significativos en la naturaleza, volumen o calidad de los servicios que fueran requeridos por las Unidades de Generación, deberán ser convenidos con la unidad Centro de Cómputos (C.C.) con una anticipación razonable que permita adecuar la infraestructura y la operación a los nuevos requerimientos.

El Centro de Cómputos será responsable por sí o por terceros del mantenimiento del equipamiento informático y los servicios prestados.

El riesgo de pérdida o daños en el equipamiento a utilizar, queda a cargo de la unidad de sistemas, salvo en la medida que la pérdida o daño resulte de causas por las cuales los usuarios resulten legalmente responsables.

Las Generadoras convendrán con las Distribuidoras las condiciones mediante las cuales se prestará el adecuado servicio de telecomunicaciones para el procesamiento de datos y telefonía interna, en lo referente a su mantenimiento y ampliación.

4. GARANTIAS

La unidad C.C. garantizará que cada máquina instalada para uso de las Generadoras se encontrará en buenas condiciones de funcionamiento y que los servicios se adecuarán a las capacidades de procesamiento oficialmente informadas.

El Centro de Cómputos garantizará el cumplimiento de todos los controles operativos propios y a desarrollar en conjunto con el cliente.

El Centro de Cómputos se obligará al cumplimiento de los cronogramas de servicios oficialmente informados al inicio de la prestación, y a no modificarlos, salvo fuerza mayor o imprevistos sin la previa conformidad del cliente.

Las Generadoras se comprometerán a cumplir con las tareas y procedimientos propios, que resulten necesarios para la prestación de los servicios de sistemas.

Las Generadoras pondrán a disposición el ambiente físico y a cumplimentar prácticas de operación acordes con las especificaciones suministradas por los proveedores de equipos.

5. COMPROMISO DE EFICIENCIA

El Centro de Cómputos se compromete a realizar los mayores esfuerzos para mejorar en forma constante las condiciones precios-prestación y a trasladar tan pronto como le sea posible esas mejoras al cliente.

07

6. TITULARIDAD

Las Sociedades Concesionarias, a través del Centro de Cómputos serán titulares de todos los derechos intelectuales sobre los servicios que prestan o responsables por los derechos de terceras partes.

Los usuarios a los cuales se le presten los servicios dispondrán del derecho de utilización pudiendo realizar copias del software en uso para utilización propia no pudiendo comercializarlo o para prestarlos a terceros, sin el acuerdo de la unidad C.C.

7. DEVOLUCION DE EQUIPOS

Las Generadoras deberán restituir los equipos, en los casos y oportunidades que corresponda, en buen estado de uso, conservación y mantenimiento.

67

APENDICE 1

DESCRIPCION DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS

(B) BATCH - (I) INTERACTIVO

INVENTARIOS

- (B) INVENTARIO DE TRANSPORTES
- (B) INVENTARIO DE TRANSFORMADORES
- (B) INVENTARIO DE BIENES EN PESOS Y U\$S
- (B) INVENTARIO DE MUEBLES Y UTILES

PROVEEDORES VARIOS

- (I) INGRESO DE FACTURAS Y CONFORMIDAD
- (B) INGRESO DE FACTURAS Y CONFORMIDAD
- (I) EMISION DE ORDENES DE PAGO
- (B) EMISION DE ORDENES DE PAGO
- (B) MODULO CONTABLE
- (I) ANALISIS DE VENCIMIENTOS POR PROVEEDOR/PERIODOS
- (I) INFORME DIARIO DE PERSONAL

CONTABILIDAD LABORAL

- (B) VALORIZACION HORAS TRABAJADAS POR CENTRO DE COSTOS

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

MOVIMIENTO DE MATERIALES EN DEPOSITO

- (I) GESTION DE STOCK
- (I) MOVIMIENTO DE ENTRADA Y SALIDA
- (I) CONSULTAS DE MOVIMIENTOS Y SALDOS POR DEPOSITO/EMPRESA
- (I) LISTADO DE MOVIMIENTOS DIARIOS A HISTORICOS
- (B) LISTADO DE INVENTARIOS Y ACTIVIDAD HISTORICA

MATRICULACION DE MATERIALES

- (I) ALTAS, BAJAS, CAMBIOS Y UNIFICACIONES
- (I) ADMINISTRACION NOMENCLADOR
- (I) CONSULTAS
- (I) ESTADISTICAS OPERATIVAS

CUENTAS CONTABLES E IMPUTACIONES

- (I) CONTROL DE CUENTAS E IMPUTACIONES
- (B) LISTADO DE CUENTAS RELACIONADAS

67

VALORIZACION DE MATERIALES

- (I) VALORIZACION DE ENTRADAS
- (B) LISTADOS Y ESTADISTICAS

PROVEEDORES

- (I) CONSULTA DE PROVEEDORES

CIERRE CONTABLE

- (B) CONTABILIZACION
- (B) LISTADOS DE CIERRE

SANEAMIENTO

- (I) MATRICULAS EN CONDICIONES DE DAR DE BAJA
- (B) LISTADOS

ALMACENES

- (I) CONTROL DE TRANSFERENCIA Y AJUSTES EN CANTIDAD

CONSULTAS A INVENTARIO EMPRESA

- (I) SALDOS
- (I) ESTADISTICAS
- (I) DATOS DE MATRICULAS

CONTABLE CENTRAL

- (B) PROCESO DIARIO
- (I) ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES (A PROCESO DIARIO)
- (B) DISTRIBUCION DE GASTOS
- (B) TRABAJOS EN EJECUCION
- (B) BIENES DE USO
- (B) CUENTAS CORRIENTES, CAJA, BANCOS Y ANEXOS
- (B) RESUMENES Y BALANCE
- (B) CUENTAS CORRIENTES, CONCILIACION EXTRACTOS BANCARIOS
- (B) PRESUPUESTO
- (B) FOTOCOPIAS

CUENTAS Y NIVELES

- (I) ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES (A CUENTAS Y NIVELES)

IMPUTACIONES

- (I) ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES

MANTENIMIENTO DE CENTRALES

CATALOGACION DE EQUIPOS Y REPUESTOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MANTENIMIENTO PREDICTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ORDENES DE TRABAJO

MANO DE OBRA

COMPRAS Y PEDIDO DE MATERIAL

FALLAS

DEFINICION DE DATOS

PLANEAMIENTO DE MATERIALES

CONTABILIDAD DE INVENTARIO

107